



Junta de Andalucía

Anuncio de la Dirección General de Minas por el que se hace pública la Resolución de 29 de mayo de 2025 de aprobación del proyecto de explotación minera e instalaciones auxiliares y del plan de restauración sobre el derecho minero registrado como “Zona Aznalcóllar” n.º 7976 situado en los términos municipales de Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Valencina de la Concepción, Olivares, Salteras y Santiponce cuyo promotor es Minera los Frailes S.L.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2025 la Dirección General de Minas ha aprobado el proyecto de explotación minera e instalaciones auxiliares y del plan de restauración sobre el derecho minero registrado como “Zona Aznalcóllar” n.º 7976 situado en los términos municipales de Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Valencina de la Concepción, Olivares, Salteras y Santiponce cuyo promotor es Minera los Frailes S.L.

El contenido íntegro de la citada resolución está disponible en el Tablón de Anuncios sito en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a través de la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/servicios/anuncios/detalle/591991.html>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, artículo 86.1 de Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2014, de 11 de abril, por el que se regula el otorgamiento de la explotación de los recursos mineros de la zona denominada "Aznalcóllar", y la Resolución de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de las actividades extractivas de explotación de los recursos existentes en la reserva minera de Aznalcóllar en la provincia de Sevilla, en cuyas bases establece que la explotación de los recursos se llevará a cabo previo cumplimiento de los trámites correspondientes regulados en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 21/1973, de 21 de julio, y sus homólogos 84, 85, 86 y 87 de Reglamento General para el Régimen de la Minería, correspondientes a la concesión directa de explotación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica. El Director General de Minas. Jesús Portillo García-Pintos



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS PORTILLO GARCIA PINTOS	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVVLW325LTEQ8MEQSL9633787H	PÁG. 1/1	